

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ALMOINES

TIPO QUEMA	ZONA Y PERMISOS	PERIODO	DÍAS	HORARIO
Quema de podas y restos agrícolas	Zona máximo riesgo (0-30 m de TF sin quemador) (0-15 m de TF con quemador) Requiere de certificado de lugar de uso del fuego	1 de Octubre al 31 de Mayo	Todos, excepto Domingos y festivos	Desde la salida del sol hasta 16:00
		1 de junio a 30 de septiembre	Lunes, miércoles y sábados	Desde la salida del sol hasta 11:00
	Zona general (30-500 m de TF sin quemador) (15-500 m de TF con quemador) Requiere de autorización	1 de Octubre al 31 de Mayo	Todos, excepto Domingos y festivos	Desde la salida del sol hasta 13:00
		1 de junio a 30 de septiembre	PROHIBIDO	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Queda prohibido hacer fuego entre el 1 de Junio al 30 de Septiembre, así como en Pascua, desde Jueves Santo hasta el lunes de San Vicente.

Se permanecerá vigilando la quema hasta que quede totalmente extinguida (restos aproximadamente a temperatura ambiente)

Extinguir totalmente la hoguera con agua: mojando, removiendo y mojando de nuevo los restos ó con tierra: mezclando removiendo y mezclando de nuevo hasta la extinción total.

Se dispondrá de un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar aviso de alarma rápidamente. En caso de no haber cobertura tener localizado, antes de iniciar los trabajos, el punto más cercano desde el que realizar una comunicación efectiva.

Situar la pila u hoguera a más de tres metros del borde de la parcela, en el lugar más alejado de la vegetación forestal y limpiar una zona alrededor de 2 metros de anchura.

La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento.

Disponer de herramientas de sofocación del fuego

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es

Aprobación 2014
Modificaciones No